



**CARRERA: Abogacía**

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo Jurídico Disciplinar

**Departamento:** Departamento de Derecho Penal

**Área:** Área de Formación Jurídica Disciplinaria

**ASIGNATURA:** Derecho Penal Parte Especial

**CÁTEDRA:** A

**AÑO LECTIVO: 2018**

**EQUIPO DOCENTE**

Titular: BUOMPADRE, Jorge Eduardo

Adjunto/s: Pérez Dudiuk, Godofredo Héctor

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Benítez, Victor Hugo, Chain, Alejandro Alberto, Romero, Sergio Daniel, Buompadre Lucia, García Norma Ruth,

**CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj):** 160

**CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj):** 4

**FUNDAMENTACION**

La cátedra pone en marcha el presente programa de estudios, destinado a la formación, de futuros profesionales, asumiendo el desafío de comprometerse activamente con la transformación de la Ciencia y disciplina Penal en marcha, inculcandolos conocimientos actuales y nutriendo de saberes nuevos que son demandados constantemente por la expansión y transformación de la Ciencia Penal mundial.

Esta asignatura tiene por objeto proporcionar una formación privilegiada al alumno en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico,



tecnológico, profesional, para un futuro desempeño. La cátedra asume el reto de incorporar a su hacer educativo destinada a formar futuros profesionales penalistas independientes, activos y críticos del sistema punitivo vigente con la capacidad real de proponer mejoras y de desarrollar una Ciencia Penal basada en el respeto absoluto a las Garantías Constitucionales y los Derechos Humanos, pretendiendo que los alumnos, mediante la adquisición de nuevos saberes, propugnen el definitivo establecimiento de un Derecho Penal Liberal, Democrático y ceñido amerita; tanto dentro estrictamente a las demandas jushumanistas que del ordenamiento jurídico penal nacional como el estado global del tema de todo el Mercosur y Latinoamérica, bajo el formato de una ciencia penal moderna.

La Ciencia del Derecho Penal viene experimentando durante los últimos lustros cambios estructurales que no sólo están afectando a la Dogmática nacional sino que trascienden al ámbito internacional, como no podía ser de otro modo en esta época de la Globalización, de manera que los postulados que la Dogmática penal, y los principios que en ella se elaboran, tienen ahora más que nunca validez universal. Esos cambios estructurales, incluso conceptuales, en el ámbito del Derecho penal se deben, en gran parte, a los extraordinarios aportes realizados por juristas nacionales y extranjeros.

La Ciencia Penal ha tomado una trascendencia inusitada en los últimos tiempos, teniendo un protagonismo que ha resultado en una paulatina flexibilización de los derechos y garantías de las personas sometidas a proceso penal. Es así que se ha visto renacer vestigios del Derecho Penal de Autor, de las teorías Criminológicas de la Defensa Social, como el propio Derecho Penal del Enemigo.

Este retroceso en la evolución de la Ciencia Penal impulsado por la realidad global (Crimen Organizado, Terrorismo, Narcotráfico, etc.) reclama para su transformación y encauzamiento futuros profesionales conocedores de la vasta extensión que el tema posee a fin de tener claramente delimitado el papel o rol que el Derecho Penal debe jugar en la transformación de la realidad social.

La cátedra fundamenta su decisión de iniciar este nuevo programa de estudios, en el convencimiento de que ser un actor del Sistema Penal en su conjunto y en el marco de una transformación del mismo implica que se promuevan auténticas innovaciones, es ser o llegar a ser un profesional formado y actualizado en el rol específico a cargo, y en el dominio de los saberes fundamentales que tienen que ver con la vida de los distintos componentes y agencias que el Sistema Penal posee.

Esto podrá lograrse solamente con la calidad de los aprendizajes que este intensivo cursado proveerá a los alumnos. Esto significa, que todo actor, inserto hoy en un área que comprende la rama o problemática penal desde la Universidad y por sobre todo desde la herramienta que constituye esta asignatura, busca dar respuestas a las necesidades emergentes de la sociedad actual, y debe transitar, de manera impostergable y prioritaria, por un proceso de formación y capacitación jurídico-penal que le posibilite renovar y enriquecer las competencias profesionales, que son un requisito formativo indispensable.

A través de este programa la cátedra, y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas como institución articuladora, aceptan el reto del siglo XXI reconociendo a la educación como auténtica herramienta de transformación, y propone un propósito que atienda y aporte a los



nuevos requerimientos de la realidad penal y a la formación, en todo el espectro de las Ciencias y Teorías sobre el Sistema Punitivo formal, de los alumnos y futuros profesionales que se insertarán en el fuero penal en todas sus áreas y comportamientos o con la aspiración de ejercer el *rol* responsable de Defensores ante las exigencias de la realidad actual, o como miembros de los distintos feros y jurisdicciones del Poder Judicial, como así también al profesional interesado en retransmitir saberes en el ámbito de la Docencia Universitaria, en la Actividad Judicial o en la propia profesión de Defensor Penal, Público o particular.

## OBJETIVOS GENERALES

La cátedra persigue como objetivo, que el alumno:

- Alcance el conocimiento básico indispensable del derecho penal argentino en su parte especial y leyes complementarias, comparándolo con legislaciones extranjeras en los casos que es factible, y desde un enfoque teórico y práctico apegado a los principios y mandatos de la Constitución Nacional y los Tratados vigentes.
- Elaborar juicios críticos y modos de intervención sobre la aplicación, conveniencia de la vigencia y los contenidos de los distintos tipos penales y necesidad de figuras nuevas que se adapten a los cambios sociales y tecnológicos.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Que el alumno logre interpretar y aplicar con un criterio jurídico penal los tipos penales más relevantes que contempla el código penal argentino y sus leyes complementarias.
- Que el alumno comprenda el rol que juega el Derecho Penal dentro del ordenamiento jurídico global de una sociedad, y de manera especial su carácter de última *ratio*.
- Brindar una sólida formación jurídica para conocer las distintas figuras delictivas previstas en el código penal, leyes especiales y complementarias, identificando el bien jurídicamente protegido en cada caso, sujetos activos, pasivos, acciones, elementos objetivos, normativos y subjetivos.

## CONTENIDOS MINIMOS

Introducción a la parte especial del derecho penal. El código penal argentino. Sistematización de la parte especial. Los principios informadores del derecho penal y su relevancia en la parte especial. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Delitos contra el orden económico y financiero. Leyes especiales y complementarias.

## PROGRAMA

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



## UNIDAD I.- INTRODUCCION A LA PARTE ESPECIAL DEL CODIGO PENAL

- A) El objeto de la parte especial. – Sistema de clasificación de los delitos.- El bien jurídico como criterio clasificador.- Bienes jurídicos referidos a la base de existencia del sistema (individuales) y bienes jurídicos referidos al funcionamiento del sistema (colectivos).-
- B) La llamada parte general de la parte especial.- Derecho penal común y Derecho Penal especial.- Sistematización de la parte especial del Código Penal Argentino: Proyectos y leyes reformadoras del Código Penal, anteriores y posteriores a su sanción.-
- C) Los principios informadores del Derecho Penal y su relevancia en la Parte Especial:
  - 1) Principio de legalidad o de intervención legalizada del Estado.-
  - 2) Principios de intervención mínima:
    - 2.1. Carácter fragmentario del derecho penal;
    - 2.2. El derecho penal como última ratio.-

### Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

### Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastian, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

## UNIDAD II.- DELITOS PREVISTOS EN EL CODIGO PENAL

**DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.**- Sentido y alcance de la denominación.- Vida humana. Vida humana, persona y personalidad: Cuestiones que suscita la controversia.- Los delitos contra la vida.- Alcance de esta expresión. La vida humana como objeto de protección jurídico-penal.- La tutela de la persona humana en algunas cuestiones actuales (esterilización voluntaria, transexualismo, fecundación extracorporeal, tratamientos



prenatales, estupefacientes, SIDA, etc.).- Las técnicas biomédicas modernas. Derecho Penal, política criminal y los derechos de la persona humana.- Doctrina, legislación, tratados y acuerdos internacionales.- Los tipos delictivos contemplados en el Código Penal.-

- A. Homicidio Simple.- Antecedentes históricos.- Concepto.- Sujetos activo y pasivo.- El elemento subjetivo.- Casos aberrantes (error in personan y aberratio ictus).- Características desde el punto de vista de la acción: Comisión y comisión por omisión.- Los medios para causar la muerte: Controversia acerca de los medios morales.- La relación de causalidad.-
- B. Concausas: clasificación.- El homicidio con consentimiento de la víctima. La muerte de la persona humana (muerte natural y muerte cerebral).
- C. Casos especiales de muerte.- La eutanasia.- Origen etimológico y desarrollo histórico.-
- D. Distintas acepciones del término.- Clases.- Controversia acerca de su licitud o justificación.- El llamado derecho a morir con dignidad.- Legislación comparada.-Eutanasia activa, pasiva u ortotanasia, distanacia y automatanasia.- Ley Nº 26.742 de "Muerte Digna". El problema de la eugenésica: antecedentes, noción, tratamiento jurídico-penal. La muerte por piedad en los proyectos Coll-Gómez, Peco y Soler. El proyecto de 2006.
- E. Homicidios agravados.- Naturaleza jurídica.- Violencia de género y derecho penal. Nuevas figuras (Ley Nº 26.791); a) Por el vínculo parental y por la relación con la víctima.- El parricidio atenuado.- Causas extraordinarias de atenuación; b) Por el modo: Alevosía, ensañamiento, veneno u otro procedimiento insidioso; c) Por la causa: precio o promesa remuneratoria, criminis causa; d) Por el fin: placer, codicia, odio racial o religioso, de género, orientación sexual, identidad de género o su expresión; Homicidio transversal; e) Por el medio: medio idóneo para crear un peligro común; f) Por la pluralidad de agentes, g) Por la condición de los sujetos activo y pasivo, h) Por su condición bajo estado militar (ley 26.394); i) Por la condición de mujer en un contexto de género (femicidio).
- F. Homicidios privilegiados. Naturaleza jurídica. Homicidio en estado de emoción violenta. Antecedentes.- cuestión acerca de los motivos éticos.- Estado actual.- Parricidio emocional.
- G. Homicidio preterintencional.- Concepto y elementos.-
- H. Homicidio culposo.- Concepto y elementos. Ley de reformas Nº 27.347. Figura básica y Agravantes.-Reagravantes.
- I. Instigación y ayuda al suicidio.- Concepto y elementos.-
- J. Homicidio en riña.- Concepto y elementos.-
- K. Aborto.- La vida humana y el derecho a su tutela jurídica: cuestiones suscitadas.- El aborto como infracción al deber de conservar la vida.- Aspectos históricos.- Doctrinas a favor y en contra de su incriminación.- Diferentes acepciones del término.- Clasificación.- Sistemas de regulación del aborto.- El aborto frente a otros atentados contra la vida humana (infanticidio, eutanasia, fecundación extra corporal).- Aborto libre y gratuito.- Aborto por causa de honor.- Aspectos de política criminal.- Los tipos



previstos en el Código Penal. Polémica en torno de llamado aborto preterintencional. Situaciones especiales de impunidad: discusión acerca del aborto sentimental o ético.- El fallo “F.A.L.” de la CSJN. La tentativa no punible de la mujer. Legislación comparada sobre el aborto.-

- L. Lesiones.- Bien jurídico tutelado.- Concepto y elementos.- Figura básica y agravadas (Ley Nº 27.347).- Lesiones leves, graves y gravísimas.- Lesiones culposas.- Lesiones en riña.Tentativa y participación criminal: Criterios.- Lesiones agravadas (Ley Nº 26.791). Lesiones en el deporte.- El delito de contagio venéreo: art. 18º de la Ley 12.331.-
- M. Duelo.- Aspectos históricos.- Bien jurídico tutelado.- Cuestiones sobre su incriminación.Legislación comparada.- Tipos delictivos.-
- N. Abuso de armas.- a) Disparo de arma de fuego: Elementos b) Agresión con toda arma: elementos.- Circunstancias atenuantes y agravantes.-
- O. Desamparo y abandono de personas.- Tipos delictivos.- Concepto y elementos.-

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastian, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.
- BALCARCE Fabián I. (Dir.), Derecho penal, parte especial, Editorial Lerner, Córdoba, 2006.
- BREGLIA ARIAS Omar y GAUNA Omar, Código penal, comentado y anotado, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006.
- VILLADA Jorge Luis, Derecho penal, parte especial, Editorial Virtudes, Salta.

**UNIDAD III.-DELITOS CONTRA EL HONOR.-** El honor como bien jurídico penal. Sistemas legislativos de regulación de estos delitos. Cuestiones suscitadas respecto del sujeto pasivo.- Formas y medios de comisión.- La reforma de la Ley Nº 26.551. El tipo subjetivo. Situaciones de atipicidad.



1.- **Injuria.**- Concepto y elementos.- El dolo en la injuria: el llamado “animus injuriandi”.- Teoría de los animus.- La “exceptio veritatis” en la injuria.- Injurias recíprocas.- Injurias vertidas en juicio.- Retractación.-

2.- **Calumnia.**- Concepto y elementos.- La prueba de la verdad del hecho imputado.- Cuestiones de competencia. Distinción entre calumnia y falsa denuncia; cuestiones que suscita.-

3.- **Disposiciones comunes.**- Calumnias e injurias publicadas o reproducidas por otro.- Calumnias o injurias cometidas por medio de la prensa: distintas interpretaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.- La retractación. El art. 117 bis (ley 25.326 de hábeas data y ley 26.388). El ejercicio de la acción penal.

**UNIDAD IV. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.**- Delitos contra la integridad sexual. La Integridad sexual como bien jurídico protegido. Distintas opiniones doctrinarias relativas al bien jurídico en los delitos sexuales.

1.- Los delitos sexuales en la Ley Nº 25.087.

2.- Abuso sexual simple. Consideraciones generales. Los elementos del delito. Agravantes.

3.- Abuso sexual gravemente ultrajante. Concepto y elementos.

4.- Abuso sexual agravado por el acceso carnal. Ley Nº 27.352. Concepto y elementos. Sujeto activo y pasivo.

5.- Abuso por aprovechamiento de la inmadurez sexual. Los nuevos tipos de delitos. Agravantes.

6.- Delitos relativos a la corrupción y prostitución de menores. Consideraciones generales. Antecedentes. Corrupción de menores. Delito de peligro concreto o abstracto. Consumación y tentativa. Agravantes. Conveniencia de su derogación. Prostitución de menores y mayores de edad. La reforma de la Ley Nº 26.842: nuevas figuras. Ley Nº 12.331. Dec. PEN Nº 936/11. La penalización del cliente de servicios sexuales. Derecho comparado. Leyes “Prostíbulo Cero” (Córdoba, Tucumán, Chaco, Corrientes, etc.)

7.- Rufianería. Bien jurídico. Elementos del delito. Habitualidad.

8.- Difusión de imágenes y espectáculos pornográficos con menores. (Ley 27.436/18). Distintas figuras. Pornografía infantil e Internet. Grooming o ciberacoso sexual (Ley Nº 26.904/13).

9.- Exhibiciones obscenas. Bien jurídico. El tipo de delito.

10.- Rapto. Propio e impropio. Rapto de menor de 13 años.

11.- Disposiciones comunes. Instancia privada. Reglas sobre la participación criminal.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

**Bibliografía Sugerida de la Unidad:**

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD V.- DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL.**- El estado civil de las personas como bien jurídico penal. Los delitos contra la familia en la legislación comparada y en los proyectos argentinos.

1.- Matrimonios ilegales: bilaterales y unilaterales. Impedimentos: parentesco, bigamia, crimen. Simulación de matrimonio: conducta punible del oficial público. Responsabilidad del representante del menor.

2.- Supresión y suposición del estado civil.- Concepto y elementos. Distintas figuras.

3.- Supresión y suposición del estado civil. Concepto y elementos. Distintas figuras. Supresión de la identidad de un menor de diez años. Intermediación ilícita. Agravantes.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

**Bibliografía Sugerida de la Unidad:**



- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD VI.- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.**- La libertad como bien jurídico penal: exposición y crítica.

1.- Reducción a esclavitud o servidumbre u otra condición análoga. Concepto y elementos. Conducción fuera de las fronteras de la república. Concepto y elementos. Trata de personas (Ley Nº 26.842). Los tipos penales. El consentimiento de la víctima. Trata y migración ilegal. Protocolo de Palermo y otros instrumentos internacionales.

2.- Privación ilegal de la libertad personal. Concepto y elementos. Circunstancias calificativas de agravación. Secuestro. Agravante y atenuante.

3.- Delitos cometidos por funcionarios públicos. Concepto y elementos. Figuras diversas conforme a la sistemática de la ley 14.616: a) Omisiones de libertad: retención ilegal de detenidos o presos: omisión respecto de la libertad del detenido ilegalmente. b) Ejecuciones irregulares de la privación legal de la libertad personal: incomunicación indebida: colocación indebida de reos. c) Recepción ilegal de reos o presos. d) Sustracción del legalmente detenido al juez competente. e) Agravantes. Privación ilegal de la libertad. Severidades. Vejaciones o apremios ilegales en actos de servicios. Agravantes. Ley Nº 23.097: distintos supuestos previstos en materia de tortura.

4.- Sustracción. Retención. Inducción a la fuga u ocultamiento de menores. Concepto y elementos. Figuras diversas.

5.- Explotación del trabajo infantil (Ley Nº 26.847).

6.- Coacciones y amenazas.- Concepto y elementos.- Agravantes..-

7.- Violación de domicilio.- Concepto y elementos. Figuras diversas. La excusa del art. 152 C.P.

8.- Violación de secretos y de la privacidad. Figuras diversas. Concepto y elementos. Ley 26.388. El acceso no autorizado a un sistema informático. El secreto profesional. El ejercicio de la acción penal en estos delitos.

9.- Delitos contra la libertad de trabajo. a) Compulsión a huelga o boicot; b) Concurrencia o propaganda desleal: concepto y elementos.- El ejercicio de la acción penal; c) Compulsión al lockout y el ingreso o abandono a una sociedad obrera o patronal.

10.- Delitos contra la libertad de reunión.- Concepto y elementos.

11.- Delitos contra la libertad de prensa.- Concepto y elementos.



Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD VII.- DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.**- La propiedad como bien jurídico penal. Propiedad y patrimonio.

1.- Hurto. Concepto y elementos. Apoderamiento. Momento consumativo del delito. Teorías. Agravantes. Hurto de uso propio e impropio.

2.- Robo.- Concepto y elementos: a) Con fuerza en las cosas; b) Con violencia física en las personas. Agravantes.

3.- Abigeato (ley 25.890). Agravantes. Encubrimiento. Figura culposa.

4.- Extorsión.- Concepto y elementos. Figuras diversas. Secuestro extorsivo (ley 25.742).

5.- Estafa y otras defraudaciones.- La defraudación como denominación genérica de diversos tipos penales. Estafa y abuso de confianza. Criterios diferenciativos. Estafa genérica e hipótesis especiales. La teoría de ardid y el error. Estafa por omisión. El silencio y la mentira. El engaño estafatorio. Estafa procesal. Defraudaciones de servicios o alimentos. Estafa informática (ley 26.388). Los tipos especiales de abuso de confianza. El perjuicio. Atenuantes y agravantes. Defraudación prendaria.

5.- Usura.- Antecedentes históricos. Distintas formas de usura. Análisis de los elementos del tipo legal. Habitualidad.

6.- Quebrados y otros deudores punibles.- Concepto y elementos. Figuras diversas. Quiebra fraudulenta. Quiebra culposa. Quiebra de una sociedad comercial o de una persona jurídica que ejerza el comercio. La insolvencia fraudulenta: concepto y elementos.



7.- Usurpación de inmuebles.- Usurpación por despojo: concepto y elementos. Destrucción o alteración de términos o límites. Turbación de la posesión. Usurpación de aguas: concepto y elementos: distintas figuras.

8.- Daño.- Concepto y elementos. Agravantes.

9.- Excusa absolutoria en los delitos de hurto, defraudación y daño.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD VIII.- DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA**.- La seguridad pública como bien jurídico penal: criterios.- Seguridad pública, seguridad común y delitos de peligro.- Características.-

1.- Incendio. Explosión e inundación. Concepto y elementos. Distintos supuestos delictivos. Ley Nº 25.189.

2.- Estrago. Concepto y elementos. Figuras diversas.

3.- Peligro de desastres. A) Rotura de diques: B) Entorpecimiento de las defensas por supresión de medios defensivos.

4.- Estrago culposo. Concepto y elementos. Agravantes.

5.- Fabricación o tenencia de materiales explosivos. Figuras diversas. Tenencia de armas de guerra. La reforma de la Ley 25.086. Los nuevos delitos de portación de arma de fuego sin la debida autorización y proporcionar un arma de fuego a un tercero. Armas de guerra. Armas de uso civil y armas de uso civil condicionado. Ley Nacional de armas y decreto reglamentario. Acopio.



6.- Seguridad del tránsito y de los medios de transporte y comunicación.- Bien jurídico protegidos.- Figuras delictivas. La reforma de la Ley Nº 25.189. Delitos contra la seguridad del tránsito automotor (Ley 26.362).

7.- Piratería.- Bien jurídico protegido. Carácter de este tipo de delito. Figuras delictivas.

8.- Salud pública. Bien jurídico protegido. Ley Nº 26.524. Figuras delictivas: a) Envenenamiento o adulteración de aguas potables, alimentos o medicinas. Tipos simples o agravados; b) Tráficos de medicamentos o mercaderías peligrosas para la salud; c) Propagación de enfermedades. Tipo culposo. Figuras delictivas incorporadas por la Ley Nº 23.737 sobre estupefacientes; d) Infracciones sanitarias: violación de medidas antiepidémicas, violación de medidas contra epizootias o plagas; e) Ejercicio ilegal de la medicina: curanderismo, charlatanismo y prestación de nombre. Sanción complementaria para estos delitos.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD IX.- DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO.** El bien jurídico protegido.

1.- Instigación a cometer un delito contra una persona o institución. Concepto y elementos. Instigación a la sustracción del servicio militar. Agravante (Ley 26.394).

2.- Asociación ilícita. Concepto y elementos. Tipo básico y agravado. Banda y asociación. Antecedentes. Estado actual de la polémica. La asociación ilícita tipificada por la Ley Nº 23.077: concepto, elementos, antecedentes. Asociación ilícita terrorista y financiación del terrorismo (Ley 26.268).

3.- Intimidación pública.- Concepto y elementos.- Agravantes.- Incitación pública a la violencia colectiva.-



4.- Apología del crimen.- Concepto y elementos.-

5.- Otros atentados contra el orden público.- Concepto y elementos.-

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.
- 

**Bibliografía Sugerida de la Unidad:**

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD X.- DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DELA NACIÓN.**- La seguridad de la Nación como bien jurídico penal.

1.- Traición a la Nación.- Concepto y elementos. Figuras diversas. Agravantes. Ley 26.394. Conspiración. Excusa absulatoria.

2.- Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación. Bien jurídico y tipos delictivos: a) actos materiales hostiles; b) violación de compromisos internacionales; c) violación de inmunidades; d) revelación dolosa de secretos políticos o militares. Espionaje. Revelación culposa. Espionaje por intrusión; e) ultraje a símbolos nacionales o emblemas de una provincia Argentina; f) infidelidad diplomática. Modificaciones introducidas por la ley 26.394.

3.- Sanciones políticas o económicas contra la nación.- El tipo delictivo. Ley Nº 14.034.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.



- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD XI.- DELITOS CONTRA LOS PODERES PÚBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL.**- El bien jurídico tutelado. Los delitos políticos: noción. Distintos criterios de distinción (objetivo, subjetivo y mixto).-

1.- Atentado al orden constitucional y a la vida democrática.- Ley Nº 23.077. Antecedentes. Discusión parlamentaria. El bien jurídico tutelado.

2.- Rebelión.- Concepto y elementos. Otros atentados contra el orden constitucional y a la vida democrática. Violación del patronato.

3.- Sedición.- Concepto y elementos. Motín.

4.- Disposiciones comunes.- Procedimiento. Conspiración. Usurpación o retención de mandos. Infracción al deber de resistencia. Sanciones para funcionarios públicos o para jefes o agentes de la fuerza pública. Concurso de delitos.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.



- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD XII.- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**- La administración pública como bien jurídico penal. Delitos cometidos en el sector de la administración pública. Abuso de poder político y abuso de poder económico.

1.- Atentado y resistencia contra la autoridad.- Concepto y elementos.- Tipos delictivos.- Agravantes.- Atentado a la autoridad militar. Agravante. Insubordinación militar. Resistencia a patrulla. Violación de normas instrucciones en tiempo de conflicto armado. Delitos relacionados con la disciplina militar. (Ley 26.394). Violación de fueros (Ley 25.320). Desobediencia a la autoridad.- Atentados leves.-

2.- Falsa denuncia.- Concepto y elementos.- Su distinción con la calumnia: controversia.-

3.- Usurpación de autoridad, títulos y honores.- Distintos supuestos.

4.- Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público.- Concepto y elementos. Figuras diversas.

5.- Violación de sellos y documentos.- Concepto y elementos. Figuras diversas.

6.- Cohecho.- Concepto y elementos. Activo y pasivo. La reforma de la Ley Nº 25.188. Tráfico de influencias. Aceptación de dádivas. La llamada “venta de Humo”.-

7.- Malversación decaudales públicos.- Concepto y elementos.- Bienes y caudales públicos. Controversia doctrinaria y jurisprudencial.- Bienes equiparados por el art. 263.- Aplicación arbitraria de fondos.- Peculado de bienes y servicios.- Malversación culposa.- Demora injustificada de fondos.-

8.- Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.- Concepto y elementos.- La reforma de la Ley Nº 25.188.-

9.- Exacciones ilegales.- Concepto y elementos.- Agravantes.- Concusión.- Controversia acerca de la dádiva.-

10.- Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos.- Figuras diversas.- La reforma de la Ley Nº 25.188.- Omisión y falsedad de la declaración jurada.-

11.- Prevaricato.- Concepto y elementos.- Figuras diversas.-

12.- Denegación y retardo de justicia.- Concepto y elementos.- Figuras diversas.-

12.- Falso testimonio.- Concepto y elementos.- Agravante en causa criminal.- Cohecho del testigo, perito o intérprete.-



14.- Encubrimiento.- Concepto y elementos.- Distinción con la participación criminal.- Figuras diversas.- Excusa absolvatoria.- Excepciones.-

15.- Evasión y quebrantamiento de pena.- Examen de los diversos tipos delictivos.-

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD XIII.- DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA.- La fe pública como bien jurídico penal.- Diversos criterios.-**

1.- Falsificación de moneda.- Cercenamiento o alteración.- Las acciones punibles en los diversos tipos delictivos.- Elementos.- Circulación de moneda recibida de buena fe.- Documentos equiparados a la moneda.- Moneda y papeles extranjeros.- Emisión ilegal de moneda.-

2.- Falsificación de sellos, timbres y marcas.- Concepto y elementos.-

3.- Falsificación de documentos en general.- Diversos tipos delictivos.- Falsedad y falsificación. Concepto de documento (ley 26.388).- Instrumentos públicos y privados.- Documentos equiparados.- Distintos supuestos delictivos (falsedad material, ideológica, impropia).- Agravantes.- Ley Nº 20.642.- Ley Nº 21.766.- Ley Nº 24.410.-

4.- Disposiciones comunes a los capítulos I, II y III del Título XII del Código Penal.-

5.- De los fraudes al comercio y a la industria.- Diversos tipos delictivos: a) Agiotaje; b) Ofrecimiento fraudulento de efectos; c) Balances e informes falsos.- Autorización de actos indebidos.- Agravación en



el supuesto de emisión de acciones de cuotas de capital.- Transgresiones relativas a las facturas conformadas.-

6.- Delitos cometidos por medio de cheques.- Concepto de cheque.- Antecedentes legislativos en la materia.- Diversos supuestos delictivos.- Polémica doctrinaria y jurisprudencial en torno del delito de emisión de cheques sin provisión de fondos (Naturaleza jurídica, momento consumativo, interpelación, etc.). Ley Nº 24.452.-

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD XIV.- DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO. El bien jurídico protegido.**

1.- Las reforma de la Ley Nº 26.683. Lavado de dinero. Agravantes. Responsabilidad de la persona jurídica. Otras disposiciones.

2.- Figuras incorporadas por la Ley Nº 26.734. Financiación del terrorismo. Excepción al principio de extraterritorialidad.

3.- Figuras incorporadas por la Ley Nº 26.733. Abuso de información privilegiada. Agravantes. Delitos relacionados con el mercado financiero. Delitos que importan una infracción a un deber extrapenal. Régimen sancionatorio para la persona jurídica.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.



- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

**UNIDAD XV.- DISPOSICIONES PENALES ESPECIALES.-**

1.- **EL DELITO ECONÓMICO.**- Controversia acerca del bien jurídico tutelado.- El derecho penal económico.- Delitos patrimoniales, financieros, empresariales, informáticos o por computadoras, transferencia de tecnología, delitos ecológicos o contra el ambiente.- Las acciones en materia de delincuencia económica. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.- Doctrina y legislación comparada.-

2.- **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE COMPETENCIA** (Ley Nº 22.262).- Los tipos penales previstos en la ley de Defensa de la Competencia.- La posesión de dominio.- Régimen sancionatorio.- Responsabilidad de los directivos.-

Bibliografía Básica de la Unidad:

- BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.
- BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2018.-
- CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.
- FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, AbeledoPerrot, 1969.
- NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.



## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La materia se desarrollará en clases con exposiciones teóricas seguidas de debates y análisis participativos. Las mismas versarán sobre una selección de jurisprudencia actualizada del máximo tribunal del país y de la C.I.D.H. Se acompañarán las exposiciones con presentaciones, videos, films y otros medios que faciliten la comprensión de los contenidos.

Como principio general la cátedra se propone que el alumno comprenda el carácter infranqueable de los derechos de cuño constitucional, y los comprendidos en los tratados internacionales de derechos humanos, en el código penal y las leyes completarias para el ordenamiento jurídico incluso frente a situaciones de emergencia institucional, para lo que la jurisprudencia de la CSJN será un instrumento insoslayable para el aprendizaje.

Se utilizarán los debates como estrategia que facilite la participación, tomando en cuenta los intereses y necesidades diferentes de los alumnos. También se realizarán trabajos grupales (de no más de 4 alumnos), al interior de la comisión y con alumnos de otras materias para fomentar la cooperación y la solidaridad.

Se trabajará con una metodología de resolución de casos utilizando el análisis de fallos de los tribunales que fijan la doctrina judicial y los fundamentos teóricos transmitidos durante las exposiciones.

La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de intercambiar material de lectura ampliatoria, así como conocer las opiniones que se les presentan a los alumnos, en especial a aquellos que encuentran dificultades para interactuar en el espacio del aula.

## MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La cátedra adopta el siguiente criterio de evaluación:

- a) Se tomarán 3 (tres) evaluaciones: 2 (dos) exámenes parciales y un (1) examen final integrador en los que se tendrá en cuenta la adquisición de contenidos de la materia por parte del alumno, quien deberá demostrar su capacidad de fundamentación teórica de los temas y su aplicación práctica.
- b) La modalidad de los parciales podrá ser escrita u oral, individual o grupal, y ésta se comunicará a los estudiantes al inicio del cuatrimestre.
- c) La última instancia evaluativa será de carácter integrador y se tomará al final del cuatrimestre. La nota final se establecerá conforme a la normativa vigente que establece una escala de evaluación que va del 0 al 10.
- d) Los estudiantes tendrán derecho a 1 (un) recuperatorio para cada una de las instancias de exámenes.
- f) La cátedra valorará la participación en clases y el desempeño en los trabajos prácticos para determinar la nota final de la materia. La nota final quedará integrada por los siguientes conceptos: las notas parciales + el desempeño en los recuperatorios si los hubiesen + la participación en clase + nota del examen final integrador.



Los exámenes libres se regirán por la resolución de Consejo Directivo 23/2013. La misma estipula la realización de un examen oral en base al programa vigente de la materia. Se recomienda a los alumnos, que opten por esta modalidad, solicitar y realizar consultas a la cátedra previo al examen así como también pueden optar por asistir a las instancias de evaluaciones orales y públicas.

Para la promoción de los alumnos se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.